



DECRETO N° 793 / 1

TEMUCO, 01 JUN 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 25.05.2023 presentada por INTERNATIONAL SPORT S.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente provisoria al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, **por un plazo de 30 días** a contar de la fecha del presente decreto:

Tipo de Patente	: COMERCIAL PROVISORIA
Rol	: 7-4348
Actividad Económica	: VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS
Código Actividad	: 476.309
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N° 416
Nombre Del Contribuyente	: INTERNATIONAL SPORT S.A.
Rut	: 76.041.417-4
Nombre del Rep. Legal	: CAYAZO CASAREJOS GUSTAVO ADOLFO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 24.05.2023
Otorgación N°	: 77
Fecha	: 25.05.2023
Rol Avalúo	: 00089-0022
Email	: ANAMARIA.CARDENAS@THELINEGROUP.CL
Celular	: [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria, el contribuyente deberá enviar el informe sanitario de la seremi de salud para acceder a la patente definitiva.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VN/fvs

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)
- Contribuyente



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE

2722409.